

RESOLUCIÓN CSPYGE Nº 030

Viedma, 2 5 AGO 2023

VISTO, el Expediente Nº 2184/2022 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Estatuto Universitario, la Resolución CSPyGE Nº 044/2018, Resolución Rectoral Nº 159/2023, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución CSPyGE Nº 044/2018, fue aprobado el Reglamento Electoral para las elecciones que se desarrollen en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, en un todo de acuerdo con las disposiciones del Estatuto Universitario.

Que el Artículo 6º del precitado Reglamento establece la integración de la Junta Electoral, que tendrá bajo su responsabilidad la fiscalización de los procesos electorales.

Que el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica es el responsable de designar a los miembros de la Junta Electoral en todo de acuerdo con la Resolución CSPyGE Nº 044/2018.

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 159/2023, el Señor Rector se excusó de presidir la Junta Electoral y designó Presidente al Dr. Federico CONTIGGIANI.

Que corresponde designar a los representantes del claustro Auxiliares de Docencia y Estudiantes.

Que, en base a los antecedentes referidos y al no modificarse la representación del claustro de Profesores Titulares y del claustro Nodocente, es necesario consolidar la conformación de la Junta Electoral en vistas de la proximidad de diversos procesos electorales.

Que en la sesión realizada el día 17 de agosto de 2023 por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica, en los términos del Artículo 13º del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema sobre tablas, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os señoras/es Consejeras/os presentes.



Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 23º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de la Junta Electoral a Fredy José GUARDIOLA RIVAS, DNI Nº 95.443.836 en representación del claustro de Auxiliares de Docencia y a Lautaro Asael HERMOSILLA VIVANCO, DNI Nº 43.216.407 en representación del Claustro de Estudiantes.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Junta Electoral quedará conformada de la siguiente manera:

- Presidente: Federico Eduardo CONTIGGIANI, DNI Nº 28.063.308 (Profesor).
- Fredy José GUARDIOLA RIVAS, DNI Nº 95.443.836 (Auxiliar de Docencia).
- Leticia Andrea GALLO, DNI N° 23.069.905 (Nodocente).
- Lautaro Asael HERMOSILLA VIVANCO, DNI Nº 43.216.407 (Estudiante).

ARTÍCULO 3.- Registrar, comunicar y archivar.

Firmado digitalmente por FUENTES Rodrigo Francisco Motivo: Secretario de Asuntos Institucionales Fecha: 2023.08.24 12:42:29 -03'00' Firmado digitalmente por TORRES Anselmo Motivo: Rector Universidad Nacional de Río Negro

Fecha: 2023.08.25 13:02:14 -03'00'

RESOLUCIÓN CSPyGE Nº 030